



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Farmacia

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y

REGISTRADO BAJO N° CD BByF 584/2021

Corresponde a Expte.: 1918/2021

BAHÍA BLANCA, 5 de octubre de 2021

VISTO:

La disponibilidad de puntos en la Carrera de Lic. en Cs Biológicas provenientes de la reestructuración tramitada por el expediente 2031/2020;

La disponibilidad de puntos en la Carrera de Lic. en Cs Biológicas provenientes de la reestructuración tramitada por el expediente 2031/2020 para cubrir la diferencia entre un cargo de Asistente y Ayudante Dedicación Simple;

La Res. CD-BByF 154/2020 (de fecha 25/08/2020), “Reglamento de Promoción de Auxiliares Docentes”; anexos I y II; y

CONSIDERANDO:

Que la promoción dentro del claustro de auxiliares no solo jerarquizaría el plantel docente de la Lic. en Cs Biológicas, sino que también fortalecería el Profesorado en Cs. Biológicas;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día 08.06.2021 aprobó el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la promoción para aumento de categoría de Ayudante A Dedicación Simple a Asistente Dedicación Simple, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, la que será financiada con el saldo de la reestructuración tramitada por el expediente 2031/2020.



ARTÍCULO 2°: Convocar a los interesados en promocionar, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3° del Anexo II de la resolución CD BByF 154/2020:

Cumplir, además, con las siguientes pautas excluyentes establecidas por este Departamento:

- Acreditar una antigüedad no inferior a 5 años como auxiliar de docencia en la/s asignatura/s a promocionar.
- Para las dedicaciones Semiexclusiva y Exclusiva, deberá formar parte de al menos 1 (un) Proyecto de Grupo de Investigación (PGI) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- Presentar una nota donde el Profesor responsable de la/s Asignatura/s en las que desea promocionar indica que está en conocimiento de dicho pedido.

3- Se sugiere que la comisión evaluadora se rija por el art. 33° de la resolución CSU 360/2020.

ARTÍCULO 3°: Designar una Comisión Evaluadora “ad hoc”, según lo establecido por el artículo 6° del Anexo I de la resolución CD BByF 154/2020, integrada por:

Miembros Titulares: Dra. Emma Casanave, Dr. Sergio Zalba, Dr. Pablo Martín

Miembros Suplentes: Dr. Nestor Cazzaniga; Dra. Sandra Fiori; Dra. Elena Galindéz

ARTÍCULO 4°: Se deja constancia que:

- 1) Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 del capítulo 1, excepto el inciso d, del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes - Res CSU 360/2020;
- 2) La Comisión Evaluadora sopesa el impacto de la promoción tanto en la Lic. en Ciencias Biológicas como en el Profesorado en Ciencias Biológicas;
- 3) El orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora tendrá una validez de 12 meses a partir de la aprobación del mismo por el CD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8° del Anexo I de la resolución CD BByF 154/2020.

ARTÍCULO 5°: Las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, o de servicio asociadas a dicha carrera, cuyos profesores son susceptibles de presentarse a Promoción son:

ASIGNATURAS LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

- 1013 ANATOMÍA COMPARADA
- 1033 BIOLOGIA COMPARATIVA
- 1028 BIOLOGIA DE ALGAS Y HONGOS
- 1034 BIOLOGIA DE LA CONSERVACION
- 1036 BIOLOGIA DE PLANTAS VASCULARES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y

Farmacia

-
- 1032 BIOLOGIA DEL DESARROLLO
1035 BIOLOGÍA MOLECULAR
1047 BIOTECNOLOGIA MICROBIANA
1061 CITOLOGIA, HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA ANIMAL
1067 DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES
1074 ECOLOGIA DE POBLACIONES
1069 ECOLOGIA GENERAL
1081 EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1095 EVOLUCION
1151 FISIOLOGIA ANIMAL
1399 QUIMICA BIOLOGICA
1426 TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA CIENCIAS BIOLÓGICAS
1433 TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
1449 ULTRAESTRUCTURA Y BIOLOGIA CELULAR
1466 ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS
1461 ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS I
1462 ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS II
1256 INTRODUCCION A LA BIOLOGIA
1071 ECOLOGIA ACUATICA
1073 ECOLOGIA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS
1252 INTERACCIONES BIOTICAS
1315 PATOLOGIA DE LOS ORGANISMOS ACUATICOS DE INTERES COMERCIAL
- ASIGNATURAS OPTATIVAS**
- 1027 BIOLOGIA DEL DESARROLLO B
1283 MANEJO DE VIDA SILVESTRE
1292 MICOLOGÍA AVANZADA
1303 PARASITOLOGÍA
- ASIGNATURAS DE SERVICIO**
- 1026 BIOLOGÍA BÁSICA
1025 BIOLOGÍA BÁSICA A
1031 BIOLOGIA GENERAL
1184 FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA
1306 OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA
1423 SEMINARIO DE ECOLOGÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y

Farmacia

ASIGNATURAS DE SERVICIO/OPTATIVAS

- 1008 ACUICULTURA GENERAL
- 1046 BOTANICA MARINA
- 1064 CONTAMINACION MARINA
- 1070 ECOLOGIA MARINA
- 1260 INVERTEBRADOS MARINOS
- 1419 RECURSOS PESQUEROS
- 7017 VERTEBRADOS MARINOS

ARTÍCULO 6°: La convocatoria estará abierta desde el 25.10.21 al 29.10.21.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.